



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE

JHOAN ZAVID OICATÁ CETINA

Trabajo de grado para optar el título de

*Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y
Deportes*

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

(SEDE VILLA DEL ROSARIO)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES**

2020-2



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo
país en paz”*

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE

INSTITUCION EDUCATIVA “EL MORAL” DE CHITA – BOYACÁ

JHOAN ZAVID OICATÁ CETINA

Docente en Formación

Tutor:

PhD. OSCAR QUINTERO VARGAS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

(SEDE VILLA DEL ROSARIO)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN

FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

2020-2



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



Tabla de Contenido

CAPÍTULO I.....	5
Observación Institucional y Diagnostico	5
Reseña Histórica	5
Proyecto Educativo Institucional	7
Marco Legal	10
Horizonte Institucional.....	12
Principios Institucionales.....	13
Filosofía.....	16
Horizontes	16
Perfil del estudiante de El Moral	16
Organigrama Institucional	18
Cronograma Institucional	32
Símbolos institucionales	41
Manual de Convivencia.....	45
Ley del Menor	65
Uniformes	66
Inventario de Infraestructura	67
Salón de Deportes.....	70
Horario	71
Matriz DOFA.....	77
CAPITULO II.....	78
Propuesta pedagógica	78
Objetivo general	78
Objetivos específicos.....	78
Planteamiento del problema	79
Formulación del problema.....	80
Justificación	81
Población.....	82
Marco teórico	82





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Antecedentes	82
Marco conceptual.....	84
La Educación.....	84
La Educación Física.....	85
La Condición Física	85
La Psicomotricidad.....	86
La Motricidad	87
La Motricidad Gruesa	87
La Coordinación Motriz	88
El Juego	89
Bases legales	89
CAPÍTULO III.....	92
METODOLOGIA VIRTUAL.....	92
CAPITULO IV	106
ACTIVIDADES INTRA-INSTITUCIONALES	106
CAPÍTULO V.....	107
FORMATO DE EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR DEL COLEGIO	107
FORMATO DE EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA UNIVERSIDAD	111
FORMATO DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE EN FORMACIÓN	112
CONCLUSIONES.....	114
ANEXOS	115
EVIDENCIA FOTOGRAFICA	115
BIBLIOGRAFÍA.....	116



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPÍTULO I

Observación Institucional y Diagnostico

Reseña Histórica

El municipio de Chita está situado en el extremo nor-oriental de la provincia de Valderrama, en el departamento de Boyacá a 189 kilómetros de Tunja la capital. Limita al norte con El Cocuy y la Uvita, al oriente con La Salina y Sácama, al Occidente con Jericó y Socotá y al sur con Tamara y Socotá. Es un territorio de clima frio, que oscila entre los 11 a 14 grados centígrados, característico morfológicamente por cadenas montañosas alargadas con relieves quebrados y escarpados donde son significativamente mayoritarios los suelos de montaña o vertiente; es una región en donde predomina el minifundio, sometido a diversos riesgos ambientales como la erosión y la invasión de algunas zonas de paramo y de reservas ecológicas para destinarlas a labores agropecuarias. (Tomado Manual de Convivencia Institución Educativa El Moral Chita. 2016).

Son importantes dentro del desarrollo económico de Chita, la agricultura, la ganadería y el comercio. Sus tierras producen papa, trigo, haba, maíz, breva, curubo, alfalfa, mora, frijol, manzanas, duraznos, entre otros.

El municipio se divide en 23 sectores y veredas, dentro de las cuales se encuentra el sector El Moral georreferenciado así 6°6'54"N, 72°31'9"W; el cual es llamado así porque en una época



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



abundaba la producción de moras. Este sector se caracteriza por las condiciones climáticas de paramo, con temperaturas por debajo de los 10° centígrados; las vías de acceso al sector son destapadas y cuentan con un solo carril, cuenta con dos ingresos principales, el primero por la vía Duitama, Santa Rosa, Cerinza, Belén, Susacón, Soata, Boavita, la Uvita, Chita Y El Moral (8 horas); la otra vía Duitama, Santa Rosa, Cerinza, Belén, Paz De Rio, Socha, Socotá, Jericó Y El Moral (6 horas). El medio de transporte de la comunidad son 2 rutas de la empresa de transportes COOTRANSVAL, 1 que llega de Duitama a eso de las 6:30 pm y la otra proveniente de Chita a eso de las 3:00 pm; de igual forma para salir, se dispone de 2 busetas, una con destino al casco urbano de Chita y otra con destino a Duitama, ambas salen a las seis de la mañana.

Dada la falta de transporte a lo largo del día, muchos pobladores se desplazan en moto, medio de transporte que permite no solo a los habitantes de allí sino a docentes y estudiantes salir a los cascos urbanos cercanos cuando así lo requieren.

En el centro de la comunidad se ubica la institución educativa el moral, que tiene sus orígenes en el sector el boquerón, y se desarrolló al mando de la iglesia católica bajo en proceso de evangelización cerca de los años de 1930, según los relatos de ancianos de la comunidad, la fundación de la misma se establece el 31 de mayo. Esta institución cuenta con tres sedes: Sede el Puerto, Sede la chorrera y Sede Llano grande; que fueron instauradas en la década de 1970, 1980 y 2008 respectivamente.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



La institución no se encuentra cercada, por lo que cada uno de los edificios parece camuflarse con las casas que se alzan a su alrededor; son pocos los lugares comerciales que allí se encuentran y aquellos disponibles son constantemente visitados por los estudiantes en sus horas de descanso. Son 6 las plantas físicas de la institución, de las cuales solo dos están renovadas, las demás, son estructuras de antaño, que amenazan con derrumbarse por la falta de bases sólidas y las constantes lluvias que bañan el sector. Las aulas son espacios que disponen de sillas tipo universitarias, el pupitre del docente varía entre mesas que fueran usadas por los estudiantes y escritorios que solo cuelgan de una pata. Cada salón cuenta con un televisor (algunos nuevos, otros de antaño), un DVD y una extensión y algunos no cuentan con la red eléctrica para las bombillas.

En general, llegar a la institución les toma a los estudiantes de los lugares más lejanos entre 1 hora y media a dos, y aquellos afortunados que viven más cerca de 3 a 5 minutos.

Proyecto Educativo Institucional

El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94).

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar la áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsabilidades de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley. (Art. 74. Ley 115/94).

El PEI se define como una acción social en la que participa toda la comunidad educativa de manera organizada, abierta, deliberante reflexiva, crítica, auto evaluativa e histórica, con el fin de explicitar la intencionalidad que la comunidad educativa tiene acerca del tipo de educación que se espera alcanzar.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



La Institución Educativa El Moral es un establecimiento de carácter oficial, creada bajo resolución No. 3174 de 2008 emanada de la Secretaria de Educación de Boyacá, ubicado en la Vereda El Moral del municipio de Chita- Boyacá.

Con base en relatos de los ancianos de la comunidad de El Moral, cuentan que sus primeros habitantes eran los indígenas de la tribu Lache y que posteriormente en la conquista por parte de los españoles fueron desterrados de estos territorios y colonizados, narran las familias que hace 150 años aproximadamente se presentó un verano en la ciudad de Tunja y sus alrededores, hubo escasez de alimentos por lo cual algunas familias inmigraron a la vereda asentándose en este territorio talando el monte y apoderándose de estas tierras.

El nombre de la vereda el moral se debe a la abundancia de moras y frutos silvestres en un sector de la vereda, el cual más tarde identifico a los diferentes sectores que la componen, los cuales son: el moral, el rodeo, el puerto, el hato, las mangas, la chorrera, el boquerón y Venezuela.

La institución educativa la moral inicio como escuela el moral en el sector el boquerón a cargo de la iglesia católica en su proceso de evangelización aproximadamente en la década de 1930, se toma como referencia el 31 de mayo como día de la institución. La sede el puerto inicio sus labores académicas en la década de 1970, la sede chorrera se establece hacia finales de la década de 1980 y la sede llano grande se fusiono como sede de la institución en el año 2008.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Marco Legal

El Manual de Convivencia es el conjunto de normas que rigen los estatutos de la Institución, su cumplimiento racional es parte fundamental del cotidiano quehacer, ubicando al grupo de estudiantes en un enfoque sistémico, donde tenga razón su existencia, su desarrollo, su construcción y su trascendencia.

Constitución Política de Colombia: Es la norma de normas porque supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista o promulgue. Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos. El presente Manual de Convivencia se sustenta legal y jurídicamente en los artículos 41,42,43,44,45,67,68,73,78,79,80,82,85,86

Ley para la infancia y la adolescencia (ley 1098 del 08 de diciembre de 2008)

Ley General de Educación. Artículos 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144,145

Decreto 1860. Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56

Derecho civil penal y de procedimiento

Decreto 1002 de 1984, decreto 01600 de 1994

Resolución N° 3353 de julio 02 de 1993



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013

Disposiciones oficiales que se produzcan al respecto, posteriores a este manual.

Ley 361 de 1997. "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con discapacidad [en situación de discapacidad] [1] y se dictan otras disposiciones".

Artículos 10 a 17.

Ley 1346 de 2009. "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006". Artículo 24.

Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". Artículo 11.

Resolución MINEDUCACION No. 2565 de 2003. "Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales".

Resolución MINEDUCACION No. 12195 de 2017. "Por la cual se crea y conforma el Comité Técnico para la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional".



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Decreto 1421 de 2017. "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"

Horizonte Institucional

Misión

La Institución Educativa El moral brinda información con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental; a niños, jóvenes y adultos en los niveles de preescolar, básica primaria – secundaria y media. Aportando así a la sociedad personas integrales, competentes e idóneas en el crecimiento personal y desarrollo humano en un ambiente de fortaleza, paz y dignidad; para que se proyecten en el campo laboral y/o académico.

Visión

La Institución Educativa El Moral en el año 2020 será reconocida como centro líder en el proceso formativo de los educandos, íntegros, capaces de planear y mejorar su calidad de vida y de su entorno; por medio de estrategias innovadoras partiendo del contexto y el énfasis que ofrece la Institución para la aplicación de la tecnología en el sector agropecuario y la conservación del medio ambiente.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Principios Institucionales

Este manual de convivencia responde a los principios fundamentales que señala el ideal de nuestra institución educativa. Estos principios son:

El respeto y la tolerancia es la mejor herramienta para la convivencia de los ciudadanos.

El trabajo en equipo forma líderes comprometidos con el desarrollo comunitario.

El cuidado y conservación del medio ambiente refleja una buena formación de los individuos.

Con la investigación y la tecnología aprendemos a utilizar sosteniblemente los recursos del medio.

Conozcamos nuestros derechos y cumplamos nuestros deberes.

El interés colectivo prevalece sobre el particular.

La familia y la sociedad contribuyen a la formación integral del ser

Se ofrece una formación de calidad teniendo en cuenta la pertinencia de las prácticas pedagógicas según el contexto.

Nuestra institución abre las puertas a todos los individuos sin discriminación de credo o fe, orientación sexual, genero, etnia, condición física, social o cultural.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



Basados en estos principios la comunidad educativa pretende construir su propia personalidad, para que capte la realidad con capacidad crítica y sea agente de cambio comprometido a transformar el mundo en solidaridad con los demás.

Por consiguiente, la institución busca que el estudiante llegue a ser persona responsable en armonía con la sociedad, que obre libremente, que sea reflexivo, tolerante, comprensivo aplicando la axiología humana, gracias al esfuerzo constante, consiente y responsable.



Figura No.1 Principios Institucionales

Como miembro de la comunidad educativa el moral represento a la institución con cada una de mis acciones dentro y fuera de la misma, influyendo en el funcionamiento institucional.

Con mi ejemplo de respeto y tolerancia contribuyo a la formación de todos y cada uno de los miembros de la Institución educativa el Moral





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Me reconozco como ser humano contribuyendo con el trabajo en equipo para formar líderes comprometidos con el desarrollo comunitario

Acepto y respeto los roles y las jerarquías establecidas en la institución comprometiéndome y contribuyendo a que cada uno ejerza su quehacer acertadamente.

Conozco la filosofía institucional sus valores, sus políticas, sus normas, sus principios y actuó con base en ellos.

Promuevo la formación y desarrollo integral de las familias y el valor de estas dentro de la comunidad.

Creencias: Creemos que nuestros estudiantes deben ser personas íntegras e integrales con una sólida formación en principios éticos y morales, así como en su formación académica para desenvolverse como excelentes seres humanos miembros de una familia y una sociedad

Creemos que formando seres humanos íntegros, competentes e idóneos ayudaremos en el desarrollo de su crecimiento personal y humano.

Creemos que la comunidad educativa el moral debe aplicar los principios básicos de fortaleza paz y dignidad, desarrollando principios morales y éticos que permitan tomar decisiones responsables y efectivas.

Creemos que nuestros estudiantes pueden convertirse en aprendices y ejecutores permanentes con un deseo de mejoramiento continuo.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Filosofía

La Institución Educativa el Moral de Chita desea formar ciudadanos autónomos, responsables, solidarios, con sentido de pertenencia y principios de racionalidad, tolerancia, respeto, honestidad, prudencia y participación.

Horizontes

La Institución Educativa El Moral y la comunidad educativa quieren y buscan hacer de esta institución un lugar de encuentro de los estudiantes consigo mismos y con los demás, a través de una formación integral que les permita crecer en un nivel intelectual, cívico, moral, político y religioso.

Perfil del estudiante de El Moral

Los estudiantes de la institución Educativa El Moral, deben ser personas autónomas, capaces de responder a los diferentes retos que se le presenten a diario, actuar de manera que le permita a la Institución mantenerse como un establecimiento líder en la región.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



La estudiante o el estudiante académico con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental de la Institución Educativa El Moral deben cumplir con el siguiente perfil:

Un ser humano que se mantenga a la vanguardia de las diferentes transformaciones que se dan en el ámbito educativo, tecnológico, así como de responder a las necesidades que hoy implica el cambio climático.

Un ser humano autónomo que se valora a sí mismo y a los demás demostrando afecto por aquellos que conviven junto a él.

Ser humano que sabe solucionar los problemas y necesidades que se afrontan en su comunidad, recurriendo al dialogo y a las buenas prácticas ciudadanas.

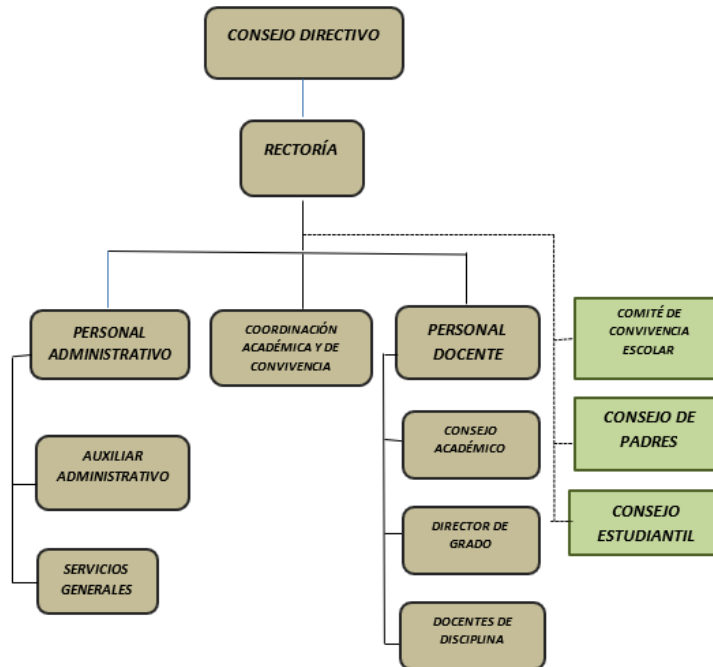
Ser una persona sociable que le guste trabajar en equipo, con compromiso y liderazgo para afrontar los retos que la vida.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona

Organigrama Institucional



- Cargos de línea
- Órganos de participación

Gobierno Escolar

ARTÍCULO 1º: El gobierno escolar de la Institución Educativa El Moral se conforma de acuerdo con lo establecido a la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y ley 1620 de 2013.

Está conformado de la siguiente manera:

Consejo Directivo

Consejo de Padres o Madres



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Consejo Académico

Comité de Convivencia Escolar

Consejo Estudiantil.

Personería Estudiantil

La fecha para la conformación del gobierno escolar será como máximo la primera semana del mes de marzo.

Consejo Directivo

CONFORMACIÓN:

Su organización y conformación se rige por el Decreto 1860/94, artículo 21.

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

La rectoría, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres o madres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres o madres de Familia.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Un representante de la comunidad estudiantil elegido por el Consejo del grupo de estudiantes, entre la comunidad estudiantil que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Un representante de los egresados

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo de Padres o madres de familia, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

FUNCIONES:

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre el personal docente y personal administrativo con la comunidad estudiantil del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la dirección.

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de la comunidad educativa que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad de la comunidad estudiantil.

Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

Fomentar la conformación de asociaciones de padres y madres de familia y de comunidad estudiantil.

Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y

Darse su propio reglamento.

Consejo de Padres - Conformación:

El Consejo de Padres y Madres de Familia es un órgano destinado a asegurar la continua participación de los padres y madres en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Estará integrado por (1) padre o madre de familia de cada uno de los grados de la Institución Educativa El Moral, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional. Cada año, durante el primer mes de funcionamiento del año lectivo en curso, la dirección



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



convocará a los padres o madres de familia por grados para que elijan a sus representantes y de esta manera quede conformado el Consejo.

FUNCIONES:

Participar en las actividades de desarrollo de proyectos transversales.

Mantener buenos espacios de comunicación en la comunidad educativa

Establecer buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa

Brindar la oportunidad para que la comunidad estudiantil participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el ICFES.

Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la Institución, orientadas a mejorar las competencias de la comunidad estudiantil en las distintas áreas, incluida la ciudadana.

Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

Promover actividades de formación de los padres y madres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a la comunidad estudiantil, para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes; fomentar la práctica de hábitos de estudio; mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y, especialmente, aquellas destinadas a promover los derechos de la niñez y de la juventud.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

Cuando fuere necesario, participar en la construcción y revisión del sistema de promoción y evaluación que adopte la Institución para los procesos académicos de la comunidad estudiantil.

Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de la comunidad estudiantil, a la solución de las dificultades de aprendizaje, a la detección de problemas de integración escolar y la conservación del medio ambiente.

Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres y madres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

Contribuir con el comité de convivencia escolar en el análisis de casos especiales presentes en la institución.

Consejo Académico - Conformación:

Su organización y conformación se rige por el decreto 1860/94 artículo 24.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



FUNCIONES:

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.

Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

Participar en la evaluación institucional anual.

Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Recibir y decidir los reclamos de la comunidad estudiantil sobre la evaluación educativa.

Establecer estrategias que favorezcan el proceso académico y de aprendizaje de la comunidad estudiantil que presenten mayores dificultades.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Comité De Convivencia Escolar: Es el estamento para fomentar la convivencia pacífica en la comunidad educativa. El comité de convivencia escolar será conformado a más tardar en la cuarta semana una vez iniciado el calendario escolar.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CONFORMACIÓN:

El comité de convivencia escolar de la Institución Educativa el Moral estará conformado de la siguiente manera:

La Rectoría del establecimiento educativo, quien preside el comité

Personería estudiantil

Docente con función de orientación

Coordinación, cuando exista este cargo

El presidente del consejo de padres de familia

El presidente del consejo de estudiantes

Representante del personal docente, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

FUNCIONES:

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes

Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre o madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y la ruta.

Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Promover, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Consejo Estudiantil

El consejo de estudiantes es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. De acuerdo con el artículo 29 del decreto 1860/94. Vocero elegido por cada sede con iguales derechos.

CONFORMACIÓN:

Para la elección del representante de los estudiantes al Consejo Directivo se tendrá en cuenta a los estudiantes del último grado que ofrezca la institución.

FUNCIONES:

Elegir el representante al consejo directivo

Darse su propia organización interna

Invitar a la deliberación a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Respetar y dar ejemplos a través de cada una de sus situaciones.

Contribuir a la buena marcha de la institución

Buscar estrategias para cuidar los implementos, materiales, planta física y demás elementos.

Informar anomalías de las cuales se tengan conocimiento siguiendo el conducto regular para asegurar la buena marcha y evitar conductas indebidas por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

Organizar y planear campañas que ayuden al mantenimiento y embellecimiento del plantel.

Inculcar hábitos de estudio, de disciplina para la utilización del tiempo libre.

Personero o Personera de los Estudiantes: La (el) personero(o) de los estudiantes será elegida(o) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto, la rectoría convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirla (lo) por el sistema de mayoría simplemente mediante voto secreto.

Debe reunir los siguientes requisitos:

Estar debidamente matriculada (o).

Cursar el último grado que ofrezca la institución.

FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros, proponer estrategias para corregir el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos o presente cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes

Ser equitativo con todos sus compañeros y sus modales deberán ser siempre ejemplares, evitando así preferencias con los estudiantes.

Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades y compromisos y deberes estudiantiles.

Buscar espacios que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, los deberes y los derechos de los estudiantes.

Presentar ante el rector solicitud de oficio o petición sobre necesidades de los estudiantes para desarrollo armónico de las clases

Proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

Participar en actividades dentro y fuera del Colegio

Hacer parte del comité de convivencia escolar.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO

DIRECTIVO:

Darse a conocer frente a sus compañeros luego de ser elegida(o), para establecer una buena relación durante el tiempo que esté en el cargo.

Apoyar decisiones de la dirección del colegio

Comunicar las decisiones acordadas en el consejo directivo que afecten a los distintos niveles educativos

Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar los comentarios y actividades que lesionen la dignidad de la persona humana, para proponer por una educación integral

Fomentar propuesta y proyectos de mejoramiento académico.

PARÁGRAFO 1: en el caso tal, en que por circunstancias externas ajenas al normal funcionamiento de la institución educativa no se pueda dar dicha elección, las funciones del personero estudiantil serán asumidas por el estudiante que cumpla con las funciones de representante de los estudiantes, hasta tanto no se pueda dar el proceso de elección del personero estudiantil.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Cronograma Institucional

ARTÍCULO 1º: Fijar las siguientes fechas para el Calendario Escolar correspondiente al año lectivo 2020 en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MORAL:

Marzo 16 – Abril 19	Inicio de la cuarentena. Receso estudiantil (5 semanas). Primera entrega de guías académicas para trabajo en casa. Aplicación primera prueba “Tú sabes que te la sabes”– trabajo en casa. – (PT Prueba tú sabes).
Marzo 16 – Marzo 29	Actividades de desarrollo Institucional.
Marzo 24	Día mundial del agua, el clima y hora del planeta. – (PT PRAE)
Marzo 30 – Abril 19	Vacaciones para docentes y directivos docentes (3 semanas).
Marzo 26	Actividad de bienestar laboral. Wilmer, Elizabeth y Donidier.
Abril 12	Primera entrega del PAE – RPC (ración para preparar en casa)
Abril 20	Reinicio de actividades académicas.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	Segunda entrega de guías académicas para trabajo en casa.
Abril 20 - 25	Recopilación de las hojas de respuesta primera prueba “Tu sabes que te la sabes”. – (PT Prueba tú sabes).
Abril 22	Escuela de padres prevención de la violencia intrafamiliar– (PT Escuela de padres)
Abril 23	Izada de bandera Día del idioma Grado 9° – (PT Democracia)
Abril 27	Día de la secretaria.
Abril 29	Actividad de bienestar laboral. Harvey, Jorge C y Sandra.
Abril 30	Izada de bandera Día del niño Grado 4° – (PT Democracia)
	Reunión consejo directivo
Mayo 1	Día del Trabajo
Mayo 8	Finalización 1° periodo académico.
Mayo 10 - 15	Habilitación plataforma SISED
Mayo 10	Inicio 2° periodo académico
	Reunión comisión de evaluación análisis de casos especiales 1° periodo académico.
Mayo 12	Segunda entrega del PAE – RPC (ración para preparar en casa)



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Mayo 14	Izada de bandera día del maestro – Grado 11° – (PT Democracia)
Mayo 18	Entrega de boletines 1° periodo académico. Tercera entrega de guías académicas para trabajo en casa. Escuela de padres – (PT Escuela de padres) Reunión de consejo directivo.
Mayo 27	Reunión mesa de primera infancia – alcaldía de Chita.
Mayo 28	Actividad de bienestar laboral Cecilia, Mónica y Julio.
Junio 10	Reunión de comité de convivencia municipal.
Junio 11	Día de la familia – Izada de bandera – (PT Democracia)
Junio 16	Análisis de casos trabajados por los integrantes centinelas de paz – (PT Convivencia escolar) Pre-sustentación proyectos de grado
Junio 17	Tercera entrega del PAE – RPC (ración para preparar en casa)
Junio 18	Izada de bandera Día del estudiante – Docentes IE El Moral. – (PT Democracia)
Junio 25	Actividad de bienestar laboral Luisa, Jorge G y Libardo.
Julio 1	Cuarta entrega de guías académicas para trabajo en casa. Entrega del primer taller evaluativo – (PT Prueba tú sabes)



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	Escuela de padres – (PT Escuela de padres)
Julio 6 -10	Recepción, escaneo y envío de las hojas de respuesta del primer taller evaluativo – (PT Prueba tú sabes)
Julio 9	Reunión JUME
Julio 13	Reunión de consejo académico.
Julio 17	Finalización 2º periodo académico.
Julio 21 – 31	Habilitación plataforma SISED. Receso estudiantil (2 semanas).
	Semana 1 de desarrollo institucional: espacios de bienestar laboral.
	Semana 2 de desarrollo institucional: Socialización de lineamientos de bioseguridad.
Julio 27	Reunión de comité de convivencia institucional. – (PT Convivencia escolar) Reunión comisión de evaluación análisis de casos especiales 2º periodo académico
Julio 30	Reunión comité de convivencia municipal.
Agosto 3	Inicio 3º periodo académico.
Agosto 5	Folleto educativo acción de riesgos responsables (directores de grado) – (PT Prevención de riesgos)



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Agosto 6 Izada de bandera Batalla de Boyacá grado 7 – 2° – (PT Democracia)
- Agosto 10 Quinta entrega de guías académicas para trabajo en casa.
Día mundial del agua, el clima y hora del planeta – (PT PRAE)
Celebración día del niño – entrega de detalles. – (PT tiempo libre)
Celebración día del estudiante – entrega de detalles – (PT tiempo libre)
Escuela de padres – (PT Escuela de padres)
Izada de bandera día de la independencia Grado 8° – (PT Democracia)
Taller de alimentación saludable – (PT Escuelas saludables)
- Agosto 13 Análisis de casos grupo centinelas de paz – (PT Convivencia escolar)
- Agosto 14 Día mundial de la tierra y día del árbol – (PT PRAE)
Video señales de tránsito – (PT Educación vial)
- Agosto 24 - 28 Entrega de preguntas por cada docente a las líderes del proyecto – (PT Prueba tú sabes)
- Agosto 26 Taller gestión de emociones resolución de conflictos – (PT Convivencia escolar – Escuelas saludables)



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Agosto 27	Reunión consejo directivo
	Actividad de bienestar laboral Juanita, Ferney y Alba
Septiembre 1	Señales de tránsito con primaria – (PT Educación vial)
Septiembre 1 – 11	Elaboración del taller por parte de las líderes del proyecto – (PT Prueba tú sabes)
Septiembre 3	Taller simulacro a docentes – (PT Prevención de riesgos)
Septiembre 11	Día mundial de la biodiversidad – (PT PRAE)
Septiembre 14	Sexta entrega guías académicas para trabajo en casa. Entrega segundo taller evaluativo. Escuela de padres – (PT Escuela de padres) Izada de bandera Día amor y amistad Grado 7 – 1° – (PT Democracia)
Septiembre 16	Análisis de casos grupo centinelas de paz – (PT Convivencia escolar)
Septiembre 21 – 25	Recepción, escaneo y envío de las hojas de respuesta del primer taller evaluativo – (PT Prueba tú sabes)
Septiembre 23	Elaboración señales de tránsito secundaria – (PT Educación vial)
Septiembre 24	Actividad de bienestar laboral Oscar, Irma y Diego.
Septiembre 30	Reunión comité de convivencia municipal.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Octubre 2	Izada de bandera Día del Boyacensismo Grado 6° – (PT Democracia)
Octubre 5	Día del directivo docente.
Octubre 9	Día mundial del medio ambiente – (PT PRAE)
Octubre 13	Izada de bandera Día de la raza Grado 2° – (PT Democracia)
Octubre 15	Proyecto convivencia escolar. – (PT Convivencia escolar) Escuela de padres. – (PT Escuela de padres)
Octubre 16	Finalización 3° periodo académico.
Octubre 19 - 23	Habilitación plataforma SISED. Semana de desarrollo institucional.
Octubre 19	Iniciación 4° periodo académico. Reunión comisión de evaluación análisis de casos especiales 3° periodo académico.
Octubre 22	Taller primeros auxilios para docentes – (PT Prevención de desastres)
Octubre 26	Séptima entrega guías académicas para trabajo en casa. Escuela de padres – (PT Escuela de padres) Taller cepillado de dientes y lavado de manos. – (PT Escuelas saludables)



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Octubre 26 - 30	Entrega de preguntas por cada docente a las líderes del proyecto – (PT Prueba tú sabes)
Octubre 27	Simulacro evacuación – proyecto transversal.
Octubre 29	Actividad de bienestar laboral Carmenza, Fernando y Nancy Día dulce
Noviembre 2 - 13	Elaboración del taller por parte de las líderes del proyecto – (PT Prueba tú sabes)
Noviembre 3-6	Semana cultural, ciencia, arte, cultura y deporte.
Noviembre 4	Rally educación vial – (PT Educación vial) Celebración Halloween – concurso de disfraces – (PT Tiempo libre)
Noviembre 12	Sustentación proyectos de grado
Noviembre 16	Día nacional de las organizaciones ecologistas y ambientales. – (PT PRAE)
Noviembre 20	Conmemoración de la convención internacional de los derechos del niño – (PT Tiempo libre)
Noviembre 23	Octava entrega guías académicas para trabajo en casa. Entrega segundo taller evaluativo. Taller gestión de emociones – (PT Convivencia escolar)
Noviembre 23 - 27	Recepción, escaneo y envío de las hojas de respuesta del primer taller evaluativo – (PT Prueba tú sabes)



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Noviembre 24	Entrega símbolos patrios Grado 10°Y 11° – (PT Democracia)
Noviembre 25	Día internacional de la no violencia contra la mujer – (PT Convivencia escolar)
Noviembre 26	Reunión comité de convivencia municipal.
Diciembre 11	Finalización 4° periodo académico
Diciembre 11 - 15	Habilitación plataforma SISED.
Diciembre 16	Grados 11°
Diciembre 14 - 18	Semana de recuperaciones. Reunión comisión de evaluación análisis de casos especiales 4° periodo académico
Diciembre 21 – Enero	Receso estudiantil (4 semanas).
17 de 2021	Vacaciones para docentes y directivos docentes (4 semanas).

Parágrafo 1. La institución educativa contemplará y desarrollará dentro del calendario el DÍA DE LA EXCELENCIA (DÍA E), según programación que determine el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación de Boyacá.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona



Símbolos institucionales

Escudo de la Institución:

El escudo está elaborado en forma de círculo, resaltando en este el nombre del establecimiento. Al centro de la letra anagrama de nuestra institución y entrelazada la “M” con una cruz. Del final de la cruz parte superior se desprende una llama de color amarillo y rojo. En la parte inferior se encuentra el lema de nuestra institución “FORTALEZA, PAZ Y DIGNIDAD” en color verde.

Ilustración 1 (Escudo)



SIGNIFICADO: El escudo este hecho en forma de círculo donde identifica a los estudiantes como una gran familia, un conjunto de personas unidas por ideales comunes, metas grandes y que el fin de todo proceso educativo es la conquista de sí mismo, de su propio mundo, para así ser capaces de transformar su entorno, construir el futuro y avanzar por la vida seguro de formar su propio destino.

COLOR: La cruz es azul a igual de la bandera, simboliza comunidad católica que muestra el rostro del hombre realizado y feliz, que con Dios y sus semejantes viven en armonía. Con la letra “M” de color rojo se hace honra al nombre de la vereda. Es pertinencia como la sangre que vivifica, crea lazos paz, amor y fraternidad. Rojo es tendencia, esfuerzo y sacrificio, que hacen MORALEROS capaces de transformar su mundo.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



EL COLOR VERDE: Nos da la certeza de ver al niño y al joven transformados en semillas de esperanza y alegría

LA LLAMA: Es fuego que ilumina y calienta los hogares, reunidos en convivencia, dialogo y la amistad, como la llama a de ser nuestra vida, fuego siempre ardiendo.

LEMA: “Fortaleza, paz y dignidad”

FORTALEZA: a pesar de las dificultades, que en nuestra comunidad se presenta, se persiguen lograr las metas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

PAZ Y DIGNIDAD: El PEI de la institución está enfocado en la formación de valores, que conllevan a los estudiantes a ser forjadores de una comunidad donde se pueda convivir en paz.

La Bandera

La bandera de la institución está elaborada en un rectángulo, dividida en dos franjas; la franja superior de color azul rey, la franja inferior de color verde y en el centro lleva una estrella de cinco puntos blanca y sobre esta el escudo de la Institución. Los colores simbolizan:

AZUL: Es sueño, expectativa, ilusión y esperanza, es el cielo que invita a ser conquistado con el vuelo alto y la decisión responsable. El azul es cambio, reto, ventura, libertad, es espacio donde Dios habita, con quien debo comunicarme a quien debo servir y amar con las buenas obras y el recto proceder.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



VERDE: Es riqueza, es el patrón para medir la economía, es la base del progreso, sin él todo el dinero carece de valor, como el verde, el estudiante moralista será consciente de su gran riqueza y sus inmensas expectativas.

BLANCO: Significa la pureza de la niñez que puebla nuestra institución, creados como don de amor y que toda la razón de existir está en el amor. Viviendo su existencia de manera libre y valiosa haciendo uso de su racionalidad para construir su ser y su mundo de manera comprometida.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Himno de la Institución

I

CORO

Disciplina, trabajo y esfuerzo

El valor de la vida nos insta

Son el arte, la ciencia del ser

A vivir como hermanos felices

Autonomía, amor y respeto

Compartiendo nuestros pensamientos

Son la esencia del saber hacer.

Tolerando lo que ha de venir. (Bis)

III

II

La insistencia de los profesores

Sin envidia, violencias ni odios

Siempre la debemos exaltar

Construimos un mundo mejor

Es ansia de tiempos mejores

Que nos llene de paz y alegría

Y recuerdo de un segundo hogar.

Gracias al saber y a mi Dios

IV

Apreciemos este gran desvelo

Por la causa de un bien común

De nuestra institución pregonemos

EL MORAL es camino de luz



Manual de Convivencia

La Institución Educativa El Moral aplica el modelo activo - constructivista fundamentado en las metodologías escuela nueva, telesecundaria, escuela graduada y educación para jóvenes y adultos; basado en los siguientes principios: interés del niño por el aprendizaje, desarrollo de las inteligencias múltiples (Howard Gardner), espacios de aprendizaje y experimentación, lúdica, trabajo en equipo, conocimientos previos (asimilación, acomodación y adaptación) dentro de nuestro contexto.

Objetivos

Objetivo General

Formar personas integrales competentes e idóneas en los niveles de preescolar básica y media, capaces de planear, dirigir y mejorar la calidad de vida propia y de su entorno basándose en principios de fortaleza paz y dignidad aplicando conocimientos científicos y tecnológicos adecuados a las necesidades de la comunidad educativa el moral.

Objetivos Específicos

Motivar a la práctica de valores en la comunidad educativa para que se viva en un ambiente de respeto, tolerancia, convivencia.

Continuar con el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa el moral.

Despertar en docentes y estudiantes el espíritu investigativo enfocado en la conservación del medio ambiente, las actividades económicas y sociales.



ARTÍCULO 4º: DEBERES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Tratar a la dirección, personal docente, comunidad administrativa con el debido respeto.

Portar el uniforme escolar de diario de acuerdo con los parámetros establecidos por la institución.

PARÁMETROS UNIFORMES ESTUDIANTILES:

PARA LAS ESTUDIANTES: jardinera escoces azul, confeccionada según modelo; camisa blanca, saco azul, medias blancas o azules y zapato negro.

PARA LOS ESTUDIANTES: pantalón en lino azul bota recta, camisa blanca, saco azul y zapato negro.

EDUCACIÓN FÍSICA: Para los días donde por horario de clase el grado tenga clase de educación física los estudiantes de dichos grados deben portar el uniforme deportivo que es: sudadera color verde con franja roja y con el escudo de la institución educativa, de forma opcional se tiene el uniforme interno que consiste en camiseta roja con blanco, pantaloneta blanca con líneas rojas en los costados y medias blancas. con tenis oscuro.

Cumplir con el aseo del salón.

Hacer buen uso de las diferentes dependencias, elementos y servicios complementarios ofrecidos por la institución. (Restaurante, unidades sanitarias, transporte escolar, biblioteca, sala informática, implementos deportivos y artísticos entre otros.)

Cumplir las tareas, actividades y eventos expuestos en la institución.



Ser cordial con la comunidad estudiantil, docentes, directivos docentes, administrativo y demás personal al servicio de la institución, evitando toda clase de enfrentamientos, palabras, escritos y expresiones que atenten contra la moral, de los demás.

Cumplir con el horario establecido, permaneciendo en la Institución durante toda la jornada escolar.

ARTÍCULO 5º: DERECHOS DEL PERSONAL ESTUDIANTIL

Ser tratado con respeto y dignidad, con equidad sin discriminación ninguna y contar con todas las oportunidades que asegure un desarrollo integral.

Expresar y ser aceptada y aceptado en las manifestaciones propias de mi manera de pensar, hablar, sentir, siempre y cuando éstas no atenten contra la convivencia ni afecte mi integridad física, la de mis compañeros o de la comunidad.

A equivocarme y aprender de mis errores cometidos siempre y cuando estos no sean el resultado de un comportamiento reincidente.

A ser escuchado y a argumentar el sentido de mis acciones, aunque estas sean diferentes a las de los demás.

El estudiante tiene derecho a disponer de un ambiente positivo en el que pueda desempeñarse sin discriminaciones ni irrespetos a su dignidad personal, condición de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

ARTÍCULO 7º: ESTÍMULOS



Para hacer un reconocimiento de los aciertos de vida estudiantil y crecimiento como persona, la Institución lo estimula así:

Reconocimiento en forma verbal o escrita por los trabajos creativos y de calidad que desarrolle y entregue oportunamente.

Mención en las izadas de bandera.

Mención del buen comportamiento y rendimiento académico en el informe de cada periodo académico.

Estímulos especiales por participación destacada en eventos deportivos, académicos, culturales y artísticos dentro y fuera de la Institución.

Al finalizar el año escolar en el acto de clausura se estimulará al grupo de estudiantes de mejor rendimiento académico de cada grado a través de una mención de honor.

Mención especial a la estudiante o al estudiante que obtenga el promedio más alto en las pruebas SABER en los grados tercero, quinto, noveno, once y otras pruebas externas e internas.

Las estudiantes o los estudiantes que ocupen los primeros puestos de cada grado obtendrán el restaurante escolar gratuito por el siguiente periodo académico.

RUTA DE ATENCIÓN Y TIPOLOGÍA DE FALTAS

ARTÍCULO 13º: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR:



Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estos protocolos definen como mínimo los siguientes componentes:

PROMOCIÓN: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de mejorar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

PREVENCIÓN:

Comunicación y manejo de la información.

Identificar factores de riesgo y prevención.

Construir estrategias pedagógicas.

Diseñar protocolos para la atención oportuna de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

ATENCIÓN: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Reconocer las situaciones.

Identificar las situaciones.



Activación del protocolo.

Asistir a las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Implementar y aplicar protocolos de la Institución Educativa cuando sea necesarios.

SEGUIMIENTO: Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

Actividades para realizar el seguimiento:

Verificación.

Monitoreo.

Retroalimentación.

Registro y seguimiento de las situaciones Tipo I, Tipo II, Tipo III

Acciones para realizar el seguimiento.

Hacer seguimiento a las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Escolar.

Registrar y hacer seguimiento a las situaciones Tipo I, Tipo II, Tipo III en el sistema de información de convivencia escolar.



EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 18º: ÁMBITOS: La evaluación de los aprendizajes de la comunidad estudiantil se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional. El Estado promoverá la participación de la comunidad estudiantil del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de la comunidad estudiantil a la educación superior.

Institucional. La evaluación del aprendizaje de la comunidad estudiantil realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO 19º: Son propósitos de la evaluación de la comunidad estudiantil en el ámbito institucional:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.



Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a la comunidad estudiantil que presente debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de la comunidad estudiantil.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 20º: SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El sistema institucional de evaluación de la comunidad estudiantil está definido así:

PARÁGRAFO 1. La educación preescolar se rige por el decreto 2247 de 1997 incluyendo su evaluación.

PARÁGRAFO 2. Criterios de evaluación y promoción de la comunidad estudiantil

Reconocer la integralidad del estudiante.

Tener en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje del estudiante.

Desempeño en la participación en el trabajo académico.

Desempeño de actitudes que propicien la convivencia.

Respeto por la identidad cultural y su entorno.

Desarrollo de competencias laborales.



Desempeñarse de manera creativa en las diferentes actividades planteadas en cada uno de los períodos académicos.

Alcanzar como mínimo el desempeño básico en cada área y cada grado.

Cumplir con las diferentes normas del manual de convivencia en los tres componentes: social, cognitivo y personal.

Puntualidad y asistencia al 80% de las actividades que realiza la institución siempre y cuando se haga un estudio previo por caso especial.

PARÁGRAFO 3. Escala de valoración nacional. La Institución define y adopta la siguiente escala de valoración de los desempeños de la comunidad estudiantil teniendo en cuenta la escala nacional así:

Se tendrá en cuenta una escala de valoración cuantitativa de 1.0 a 10.0 un entero y un decimal teniendo en cuenta la escala de aproximación.

Desempeño bajo de	1.0 a 5.9
Desempeño básico de	6.0 a 7.9
Desempeño alto de	8.0 a 8.9
Desempeño superior de	9.0 a 10.0



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ESCUELA NUEVA

Desempeño Básico	ACEPTABLE
Desempeño Alto	SOBRESALIENTE
Desempeño Superior	EXCELENTE

La valoración de cada período académico será igual (25% para cada uno).

En cada periodo se aplicará una prueba interna a partir del grado tercero en las áreas de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades con un valor del 20%, la cual se sumará a las notas parciales de estas asignaturas para completar el 100% final del periodo.

APARTADO 1: Si al finalizar el año lectivo el estudiante obtiene desempeño básico, alto o superior básico en cada área al promediar los cuatro períodos, no realizara actividades especiales de refuerzo y recuperación, de lo contrario presentara las actividades programadas.

Desempeño superior

Se observa dominio y claridad en el análisis, interpretación y argumentación en las diferentes disciplinas.

Participa, crea, demuestra interés y desempeño en cada una de las competencias.

Demuestra con sus actitudes respeto, valoración hacia los demás miembros de la comunidad y su entorno.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Realiza con claridad y rectitud su valoración personal.

Participa activamente en las actividades programadas por la institución.

Desempeño alto

Interpreta, analiza y argumenta las temáticas de las diferentes disciplinas

Cumple con el desarrollo de competencias con algunas limitaciones

Demuestra con sus actitudes respeto y valoración por los demás sin tener en cuenta la realidad del entorno.

Realiza con claridad y rectitud su valoración personal.

Participa en las actividades programadas por la institución.

Desempeño básico

Domina en forma parcial el contenido de las diferentes disciplinas.

Cumple con el desarrollo de competencias en forma parcial.

Su participación, respeto y responsabilidad se manifiestan en sus actitudes.

Realiza con claridad y rectitud su valoración personal.



Desempeño bajo

Presenta dificultades en análisis, interpretación y argumentación de las diferentes competencias y disciplinas.

Manifiesta indiferencia en el trato con los demás y su entorno.

Su valoración personal es ambigua.

Demuestra apatía en la participación de actividades programadas por la institución.

Haber dejado de asistir al 20% de las actividades académicas programadas por área con o sin justificación, previo estudio del caso.

Derechos y Deberes: Estudiantes, Docentes, Padres de Familia

Derechos del Personal Estudiantil

Ser tratado con respeto y dignidad, con equidad sin discriminación ninguna y contar con todas las oportunidades que asegure un desarrollo integral.

Expresar y ser aceptada y aceptado en las manifestaciones propias de mi manera de pensar, hablar, sentir, siempre y cuando éstas no atenten contra la convivencia ni afecte mi integridad física, la de mis compañeros o de la comunidad.

A equivocarme y aprender de mis errores cometidos siempre y cuando estos no sean el resultado de un comportamiento reincidente.



A ser escuchado y a argumentar el sentido de mis acciones, aunque estas sean diferentes a las de los demás.

El estudiante tiene derecho a disponer de un ambiente positivo en el que pueda desempeñarse sin discriminaciones ni irrespetos a su dignidad personal, condición de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Ser tratado con respeto y dignidad, con equidad sin discriminación ninguna y contar con todas las oportunidades que asegure un desarrollo integral.

Expresar y ser aceptada y aceptado en las manifestaciones propias de mi manera de pensar, hablar, sentir, siempre y cuando éstas no atenten contra la convivencia ni afecte mi integridad física, la de mis compañeros o de la comunidad.

A equivocarme y aprender de mis errores cometidos siempre y cuando estos no sean el resultado de un comportamiento reincidente.

A ser escuchado y a argumentar el sentido de mis acciones, aunque estas sean diferentes a las de los demás.

El estudiante tiene derecho a disponer de un ambiente positivo en el que pueda desempeñarse sin discriminaciones ni irrespetos a su dignidad personal, condición de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Contar con el debido proceso atendiendo las pautas establecidas por la Institución y a los acuerdos del presente manual de convivencia.



A solicitar, recibir apoyo y orientación en el momento que lo requiera por parte de docentes, dirección de la institución y administrativos teniendo en cuenta las posibilidades de la Institución y de la comunidad.

Recibir formación ciudadana para la convivencia democrática bajo los principios de participación, liderazgo y trabajo en equipo.

A participar en la solución pacífica de conflictos atendiendo los conductos regulares.

A elegir y ser elegida o elegido en las diferentes organizaciones estudiantiles.

A recibir una educación de alta calidad, con adecuados recursos pedagógicos acorde con los avances científicos y tecnológicos.

Participar en todas las actividades escolares planeadas en el horario escolar y en las salidas pedagógicas que programe la Institución.

A solicitar oportunamente las excusas por ausencias justificadas, dentro de los dos días siguientes a la fecha de haber faltado a la institución, así como el retiro de la Institución. (La vigencia para presentar excusas es de 5 días hábiles para entregar documentación que justifique la imposibilidad del cumplimiento de una tarea, trabajo o evaluaciones.)

A ser tenida o tenido en cuenta para presentar trabajos y evaluaciones cuando por ausencia justificada no se haya realizado en el tiempo previsto.

A ser informada o informado oportunamente sobre el proceso escolar y conocer a tiempo las evaluaciones, trabajos, tareas, recuperaciones, actividades complementarias y los resultados valorativos de cada uno de ellos.



A conocer el horario escolar, incluyendo tiempos y lugares adecuados para el descanso y la recreación.

Utilizar en forma adecuada las instalaciones, muebles y materiales, así como los diferentes servicios que ofrece la Institución.

Manifestar las inconformidades siempre que lo haga con educación y respeto, así obtendrá una respuesta cordial.

Recibir inducción sobre el manejo de las diferentes metodologías que ofrece la institución.

Los miembros de la comunidad educativa especialmente los estudiantes son participantes activos en la construcción y actualización del Manual de convivencia.

ARTICULO 6° - DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON necesidades educativas especiales.

Detección por parte del o los docentes de la Institución.

Recibir un trato digno amable y respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

Remisión escrita a rectoría y comité de convivencia del caso

Citación al padre de familia para informarle la situación y participación en el manejo del caso.

Remisión del caso al sector de Salud para el respectivo diagnóstico y tratamiento requerido.



Los resultados y recomendaciones serán socializadas con el director de curso y docentes, para el adecuado manejo del caso.

Diseño de currículo flexible por docente de área o docente del respectivo grado para facilitar el aprendizaje.

Los estudiantes con necesidades educativas que son suspendidos de la institución educativa por situaciones al manual de convivencia, se les entregue los talleres con las actividades que se desarrollarán en el aula de clase durante su suspensión ya que es importante que sigan su proceso de aprendizaje.

DERECHOS LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL: El niño y la niña, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales

Conocer el sistema institucional de evaluación de la comunidad estudiantil: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Recibir la asesoría y acompañamiento del personal docente para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTÍCULO 28°: DEBERES LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL: El niño y la niña, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:



Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTÍCULO 29º: DERECHOS DE LAS FAMILIAS: En el proceso formativo de sus hijos e hijas, las familias tienen los siguientes derechos:

Conocer el sistema institucional de evaluación de la comunidad estudiantil: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de la comunidad estudiantil.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos e hijas.

ARTÍCULO 30º: DEBERES DE LAS FAMILIAS: De conformidad con las normas vigentes, las familias deben:

Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de la comunidad estudiantil y promoción escolar

Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos e hijas

Analizar los informes periódicos de evaluación.

Asistir a reuniones y actividades programadas por la institución.



ARTICULO 35º: DERECHOS DE LOS DOCENTES

No ser discriminado por razones de creencias políticas y religiosas.

Recibir asignación académica de acuerdo con su título o especialidad o necesidad de la institución y normatividad vigente.

Ejercer sus actividades académicas dentro del principio de libertad de cátedra.

Recibir la capacitación, actualización y perfeccionamiento adecuados, de acuerdo con los planes que adopte la Institución.

Recibir tratamiento respetuoso por parte de todos los miembros de la Comunidad educativa.

Ser respetado en su fuero interno en su vida familiar y en sus relaciones interpersonales.

Ser escuchado por las Directivas de la Institución ante cualquier problema académico o personal.

Ser oído en descargos, cuando considere que ha sido injustamente afectado en su fuero personal.

Disponer de un ambiente positivo en el que pueda desempeñarse sin discriminaciones ni irrespetos a su dignidad personal, condición de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Participar en los órganos de dirección como lo determinan la ley y los estatutos de la Institución.



Participar en las políticas de bienestar de la Institución.

Elegir y ser elegido en cargos dentro de la institución.

Permisos contemplados en la ley.

Tener acceso al buen uso del material con que cuenta la Institución

A tener una evaluación justa y objetiva

Y además de los contemplados en la Constitución Política de 1991, la ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, La ley 734 de 2002, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002.

ARTICULO 45°: DERECHOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES.

No ser discriminado por razones de creencias políticas o religiosas.

Participar en: equipos de trabajo del Proyecto Educativo y/o en actividades programadas por los directivos

Recibir los registros valorativos individuales de sus hijos e hijas.

Ser escuchado amablemente por el personal docente y directivo para solucionar dificultades académicas de su hijo e hija.

Ser atendido eficientemente por personal administrativo y directivo.

Hacer parte de la Asamblea de Padres de Familia y participar con derecho a voz y voto



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Ser elegido para integrar el Consejo Directivo, Consejo de Padres y otros comités conformados en la institución.

Conocer el organigrama de la Institución, dialogar con el representante del estamento de su interés teniendo en cuenta los canales pertinentes de comunicación así: Orientador de la asignatura, orientador de grupo, coordinación, rectoría, consejo directivo.

Obtener información oportuna acerca del rendimiento académico y actitudes de convivencia de su hijo e hija,

Dirigirse al personal directivo docente, docente y administrativo de forma respetuosa, escuchando y atendiendo las sugerencias que se hagan.

Tener acceso a los servicios de bienestar existentes en la institución.

Estar atento a las citaciones y llamados para las cuales se requiera su presencia.

Ser participe en el desarrollo de las actividades académicas de sus hijos e hijas en tareas, trabajos, lecciones, entre otros y contribuir a la formación de su buen comportamiento y costumbres de convivencia.

ARTICULO 46º: DERECHOS DE LOS PADRES FAMILIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Ser informado de la situación comportamental y académica de su hijo

Ser escuchado

Los demás descritos en el numeral anterior.



Ley del Menor

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



La protección de la infancia y de la adolescencia es un compromiso de la comunidad mundial. En Colombia se destaca la nueva Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo objeto es “establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección se hará obligación de la familia, la sociedad y el Estado”. Es necesario su promulgación y divulgación en toda la comunidad académica, para que las personas que la integran sirvan de gestores de los nuevos avances formativos, lográndose su socialización, su conocimiento y lo más importante, su efectividad, pues todos somos corresponsables del cumplimiento de los derechos y garantías de su destinatario.

Uniformes



PARA LAS ESTUDIANTES: jardinera escoces azul, confeccionada según modelo; camisa blanca, saco azul, medias blancas o azules y zapato negro.

PARA LOS ESTUDIANTES: pantalón en lino azul bota recta, camisa blanca, saco azul y zapato negro.

EDUCACIÓN FÍSICA: Para los días donde por horario de clase el grado tenga clase de educación física los estudiantes de dichos grados deben portar el uniforme deportivo que es: sudadera color verde con franja roja y con el escudo de la institución educativa, de forma opcional se tiene el uniforme interno que consiste en camiseta roja con blanco, pantaloneta blanca con líneas rojas en los costados y medias blancas. con tenis oscuro.



Inventario de Infraestructura

INDICADORES	DESCRIPCION DE SITUACION ACTUAL REAL	VALORACIÓN DE SITUACIÓN DESCRITA
<p>1.1 Planta Física</p> <p>1.2.1 Ubicación</p>	<p>La institución educativa El Moral está ubicada en la zona rural del municipio de Chita.</p>	<p>Regular:</p> <p>Es una zona que cuenta con una vía de acceso carretable (trocha destapada), es una zona montañosa de clima frío.</p> <p>La economía se ubica en el sector primario (agricultura y ganadería), carece de servicios como alcantarillado, acueducto, recolección de basuras y conectividad</p>
<p>1.2.2 Capacidad</p>	<p>La institución tiene capacidad para brindar sus servicios a 500 estudiantes que van desde el pre escolar hasta la educación media.</p> <p>Cuenta con una sede principal y tres sedes anexas.</p>	<p>Buena: las aulas tienen capacidad para albergar 30 estudiantes.</p> <p>Están adecuadas para brindar un buen servicio.</p> <p>En un número menor de ellas</p>

	<p>La sede principal cuenta con:</p> <p>Cancha múltiple cubierta, treces aulas de clase, una sala de informática, un restaurante escolar, un salón de deportes y uno de danzas, dos unidades sanitarias y oficinas administrativas.</p>	<p>la cobertura alcanza a unos 10 estudiantes</p>
--	---	---

<p>1.2.4 Iluminación</p>	<p>La iluminación natural y artificial son suficientes para la realización de la actividad pedagógica</p>	<p>Buena:</p> <p>Favorece el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.</p>
<p>1.2.5. Mobiliario y equipos.</p>	<p>La institución cuenta con un mobiliario adecuado y tiene deficiencia en los equipos tecnológicos.</p>	<p>Buena:</p> <p>Todas las aulas cuentan con los escritorios unipersonales de los estudiantes.</p>
<p>1.2.6 Materiales y elementos de trabajo</p>	<p>La institución cuenta con un buen material didáctico para el área de</p>	<p>Buena:</p> <p>Falta dotación didáctica</p>

	educación física (balones, cuerdas, conos colchonetas, cronómetros, etc.)	para las demás áreas.
1.2.7 Aseo	Se cuenta con un auxiliar de servicios generales que contribuye con el aseo de la institución.	Buena: Los estudiantes en términos generales dejan el aula de clase limpia al terminar la jornada, cada grado cuenta con grupos de aseo semanalmente.
1.2.8 Seguridad y entorno	La institución no cuenta con celador ni encerramiento.	Mala: La seguridad la brindan los mismos vecinos de la institución.

1.2.9 Decoración y embellecimiento	Es adecuado porque existe una buena arborización tanto en la primaria como el bachillerato. Existen murales alusión que invitan a la protección del	Buena Se hace necesario mejorar los murales existentes y hacer otros que hagan mención a valores humanos, a los proyectos
---	---	---

	medio ambiente.	transversales.
1.2.10 Entorno – contaminación	Hasta el momento no se han presentado focos de contaminación que lleven a un deterioro profundo del ambiente en el entorno de la institución.	Buena: La buena arborización de la institución hace que su ambiente sea sano.

Salón de Deportes

El salón de deportes de la Institución Educativa El Moral cuenta con:

Colchonetas: 8

Jabalinas: 3

Discos de lanzamiento:3

Balas: 2

Silbatos: 2

Conos: 30

Sogas: 20

Aros: 25



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Pelotas de caucho: 7

Balones de fútbol: 5

Balones de fútbol de salón: 10

Balones de baloncesto: 15

Balones de voleibol: 12

Pelotas de lanzamiento: 4

Petos: 18

Ajedrez: 5

Parques: 5

Bascula o pesa: 1

Horario Escolar

HORARIO ESCOLAR – CLASES PRESENCIALES.

Teniendo en cuenta la resolución anual, por el cual se fija el horario de la jornada escolar y jornada laboral en la Institución Educativa El Moral del municipio de Chita, para sus diferentes sedes: SEDE EL PUERTO, SEDE LA CHORRERA, SEDE LLANO GRANDE Y SEDE PRINCIPAL; queda así:



EN PREESCOLAR

DIAS	CLASE	HORA
LUNES	1	8:00 A.M A 9:00 A.M
	2	9:00 A.M. A 10:00 A.M
	REFRIGERIO	10:00 A.M A 10:30 A.M.
A	3	10:30 A.M. A 11:30 A.M
	ALMUERZO	11:30 A.M A 12:30 P.M
JUEVES	4	12:30 P.M. A 1:30 P.M

DIAS	CLASE	HORA
VIERNES	1	7:30 A.M A 8:30 A.M
	2	8:30 A.M. A 9:30 A.M
	DESCANSO	9:30 A.M A 10:00 A.M.
	3	10:00 A.M. A 11:00 A.M
	ALMUERZO	11:00 A.M A 12:00 P.M

La cuarta hora se recupera el lunes en un horario de 1:30 P.M. a 2:30 P.M.



BÁSICA PRIMARIA – SEDES: El horario de la jornada escolar y jornada para los grados de básica primaria, SEDE EL PUERTO, SEDE LA CHORRERA, SEDE LLANO GRANDE, metodología escuela nueva queda así:

DÍAS	CLASE	HORA
LUNES	1	8:00 A.M A 9:00 A.M
	2	9:00 A.M. A 10:00 A.M
	DESCANSO	10:00 A.M A 10:30 A.M.
A JUEVES	3	10:30 A.M. A 11:30 A.M
	4	11:30 A.M A 12:30 P.M
	REFRIGERIO	12:30 P.M. A 1:30 P.M
	5	1:30 P.M. A 2:30 P.M

DIAS	CLASE	HORA
VIERNES	1	7:30 A.M A 8:30 A.M
	2	8:30 A.M. A 9:30 A.M
	DESCANSO	9:30 A.M A 10:00 A.M.

	3	10:00 A.M. A 11:00 A.M
	4	11:00 A.M A 12:00 P.M
	REFRIGERIO	12:00 P.M. A 1:00 P.M

La quinta hora se recupera el miércoles en un horario de 2:30 P.M. a 3:30 P.M.

BÁSICA PRIMARIA – SEDE PRINCIPAL: El horario de la Jornada Escolar Sede Principal para los Grados de Básica primaria queda así:

DÍAS	CLASE	HORA
LUNES	1	8:00 A.M A 9:00 A.M
	2	9:00 A.M. A 10:00 A.M
	DESCANSO	10:00 A.M A 10:30 A.M.
A	3	10:30 A.M. A 11:30 A.M
	4	11:30 A.M A 12:30 P.M
JUEVES	REFRIGERIO	12:30 P.M. A 1:30 P.M
	5	1:30 P.M. A 2:30 P.M

DIA	CLASE	HORA
VIERNES	1	7:30 A.M A 8:30 A.M
	2	8:30 A.M. A 9:30 A.M
	DESCANSO	9:30 A.M A 10:00 A.M.
	3	10:00 A.M. A 11:00 A.M
	4	11:00 A.M A 12:00 P.M
	REFRIGERIO	12: 00 M. A 1:00 P.M

La quinta hora se recupera el lunes en un horario de 2:30 P.M. a 3:30 P.M.

BÁSICA SECUNDARIA – SEDE CENTRAL: El horario de la Jornada Escolar Sede Principal para los Grados de Básica secundaria y media queda así:

DÍAS	CLASE	HORA
LUNES	1	7:30 A.M A 8:30 A.M
	2	8:30 A.M. A 9:30 A.M
	DESCANSO	9:30 A.M A 10:00 A.M.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



A JUEVES	3	10:00 A.M. A 11:0 A.M
	4	11:00 A.M A 12:00 P.M
	REFRIGERIO	12:00 P.M. A 1:00 P.M
	5	1:00 P.M. A 2:00 P.M
	6	2:00 P.M. A 3:00 P.M

DÍA	CLASE	HORA
VIERNES	1	7:30 A.M A 8:30 A.M
	2	8:30 A.M. A 9:30 A.M
	DESCANSO	9:30 A.M A 10:00 A.M.
	3	10:00 A.M. A 11:00 A.M
	4	11:00 A.M A 12:00 P.M
	REFRIGERIO	12: 00 M. A 1:00 P.M



Matriz DOFA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>DEBILIDADES</p>	<p>No cuenta con los espacios deportivos requeridos dentro de la institución para la implementación de las estrategias deportivas.</p> <p>Falta material deportivo de apoyo en la ejecución de las actividades planeadas.</p> <p>Falta de estrategias para obtener una mayor presencia de la familia en el proceso educativo.</p>
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>La institución cuenta con una amplia cobertura de estudiantes, dando oportunidad a los niñ@s y adolescentes del sector a acceder a una educación formal.</p>
<p>FORTALEZAS</p>	<p>Cuenta con personal idóneo y con experiencia, en la implementación de propuestas pedagógicas.</p> <p>Cuenta con estrategias interdisciplinarias de acompañamiento para la atención de estudiantes con dificultades.</p>
<p>AMENAZAS</p>	<p>No se evidencia el de uso de aparatos tecnológicos necesarios para los estudiantes.</p> <p>Falta de espacio en el establecimiento educativo en la hora de descanso.</p> <p>Índice de agresividad por los estudiantes a la hora de descanso.</p>



CAPITULO II

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Propuesta pedagógica

Fortalecimiento de la motricidad gruesa a través de actividades lúdicas en estudiantes de 8° en la Institución Educativa “El Moral” Chita (Boyacá, Colombia).

Objetivo general

Diseñar una propuesta para el Mejoramiento de la motricidad gruesa a través de actividades lúdicas en estudiantes de 8° en la Institución Educativa “El Moral”

Objetivos específicos

- Observar las dificultades que presentan los estudiantes en el desarrollo de actividades motrices en estudiantes de 8° en la Institución Educativa “El Moral”
- Identificar qué tipo de estrategias se utilizan para optimizar el desarrollo de la motricidad gruesa en estudiantes de 8° en la Institución Educativa “El Moral”
- Establecer las fases del desarrollo de la motricidad gruesa a través de actividades lúdicas en estudiantes de 8° en la Institución Educativa “El Moral”



Planteamiento del problema

La investigación tuvo como punto de partida desarrollar en los estudiantes de grado 8° de la institución educativa “El Moral” las habilidades básicas motoras. Ya que ellos no poseían aquellas necesidades esenciales para su crecimiento global, debido a ello, se utilizaron los juegos como herramienta pedagógica y se hizo necesario partir de las características individuales de los estudiantes para ejecutar actividades que estuvieron encaminadas en el reconocimiento de su cuerpo, el fortalecimiento del tono muscular y el sistema vestibular.

El profesor José María Cagigal (1981, p. 28) define la educación física como la ciencia cuyo cometido es: "El hombre en movimiento o capaz de movimiento, y las relaciones sociales creadas a partir de esta aptitud o actitud". Parlebas (1996, p. 34) complementa esta idea al afirmar que: “La noción de movimiento reduce la acción física a las características de desplazamiento de la máquina biológica e hipervalora de modo abusivo la descripción técnica. Por el contrario, el concepto de conducta motriz coloca en el centro de la escena al individuo en acción y a las modalidades motrices de expresión de su personalidad”. Teniendo en cuenta ambas explicaciones, se afirma que tan importante es la acción, o la posibilidad de acción biológica, como el desarrollo que se produce en el individuo a niveles psicológicos, personales y, sobre todo, sociales. Por tanto, el contexto histórico, con las particularidades de cada época, determina el modo de entender la educación física y por lo tanto las manifestaciones que lo integran. En este tiempo, las sesiones de baile, bien mediante práctica dirigida o de manera personal, las actividades en el medio natural, el



hábito deportivo en gimnasios y las competiciones deportivas de carácter aficionado son las actividades con implicación física más socialmente generalizadas.

Uno de los términos relacionados con la Educación Física que aún hoy en día crea mucha controversia en nuestra área es el de motricidad. Para Pastor (2007) ha pasado de describir simplemente el desplazamiento del centro de masas o de los segmentos de un cuerpo a un concepto cada vez más complejo. Herrera (2011) lo entiende como un concepto integrador que al agregar la palabra humana cambia de forma espontánea su significado, insertando de lo humano al movimiento, es decir, ya no podemos hablar de un movimiento, de sus fuerzas y desplazamientos, sin considerar que ese movimiento no se puede separar lo cognitivo, afectivo, social, del mundo y del universo.

En la misma línea, Trigo (2000) define la motricidad “como vivencia de la corporeidad para expresar acciones que implican desarrollo del ser humano”, y la corporeidad como “la vivenciación del hacer, sentir, pensar y querer”, e incluye el término de creatividad motriz, que influye en el desarrollo de la creatividad y también de la motricidad.

Formulación del problema

¿Cómo fortalecer la motricidad gruesa a través de actividades lúdicas en estudiantes de 8º en la Institución Educativa “El Moral” Chita (Boyacá, Colombia)?



Justificación

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



El proyecto de investigación surge a través de la experiencia adquirida en la práctica pedagógica como docentes en formación de educación física, en donde se logra evidenciar las falencias y dificultades que presentan los estudiantes de la Institución Educativa “El Mora”, con respecto a la motricidad gruesa al realizar las actividades físicas en las clases de educación física; por ende, el propósito del proyecto es aplicará diversas estrategias por medio de actividades lúdicas a los estudiantes de 8° de dicha institución para el desarrollo y mejoramiento de las habilidades motrices gruesas en las clases de educación física y evidenciar los cambios que se logren con la presencia del docente practicante en la institución, permitiendo así generar un comparativo del antes y el después de la ejecución de la propuesta.

Las instituciones educativas no pueden estar exentas a esta problemática, ya que se deben implementar alternativas que disminuyan los riesgos y consecuencias psicomotrices de los estudiantes. Es por ello, que este proyecto busca que los estudiantes tengan un mejor desarrollo de sus habilidades y capacidades motrices al momento de realizar las actividades físicas no solo en las clases de educación física sino en la interdisciplinariedad o transversalidad de las diferentes áreas de la institución.



Población

La población sujeta al estudio está ubicada en la Institución Educativa “El Moral” en la vereda de El Moral en el municipio de Chita – Boyacá, el cual está conformada por una totalidad de 23 estudiantes de 8º; en donde 10 estudiantes fueron niñas y 13 estudiantes fueron niños.

Marco teórico

Antecedentes

Internacional

Santizo V, (2018) en Guatemala de la asunción. Realizó una investigación titulada "Manual de psicomotricidad fina y gruesa “ver, tocar y aprender” para la fundación amigos de san Nicolás.". Donde planteo como objetivo orientar la aplicación de la estimulación de la psicomotricidad fina y gruesa para fortalecer el desarrollo integral de los niños por medio de un manual dirigido a las maestras del nivel inicial y preprimaria. Aplicó una metodología descriptiva. En donde se obtuvo el resultado de la validación fue muy satisfactorias para las capacitadoras, porque aprendieron y tomaron en cuenta que se puede utilizar un solo material y crear distintas actividades motrices. Concluyendo que todas las actividades que se desean implementar con los estudiantes deben organizarse para facilitar el desarrollo de las habilidades y destrezas, con el fin de conocer los avances que obtiene el alumno y así mismo mejorar su desarrollo motriz.



Nacional

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Franco S, (2009) en Colombia. Realizó una investigación titulada “Aspectos que influyen en la motricidad gruesa de los niños del grupo de maternal: preescolar el arca”. Donde planteo como objetivo develar la relación existente entre el nivel de desarrollo de la motricidad gruesa de los niños del grupo de maternal del preescolar el Arca y los factores que afectan el desarrollo. Aplicó una metodología mixta. En donde se obtuvo que los resultados obtenidos pueden sugerir que hay una incidencia de los antecedentes del desarrollo en el nivel de desarrollo futuro de la motricidad gruesa. En este caso se indagó sobre el momento en que cada niño empezó a gatear y a caminar. El 100% de los que puntuaron como avanzado tuvo un comienzo dentro de lo esperado. De los niños que puntuaron bajo, el 20% empezó con estos tipos de locomoción de forma tardía. Al terminar esta investigación, después de analizar y considerar la información recolectada a lo largo de la misma, se puede concluir que parece encontrarse una relación directa entre los factores que afectan el desarrollo y el nivel de desempeño de un niño en el área de la motricidad gruesa.

Local

Espitia, C., Veloza, R. (2016) en Chiquinquirá (Boyacá, Colombia). Realizaron una investigación titulada “La actividad física musicalizada como estrategia pedagógica para potenciar la motricidad gruesa específicamente la coordinación y equilibrio en los estudiantes de la Institución Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús”. Donde se planteó como objetivo potenciar la motricidad gruesa específicamente la coordinación y equilibrio mediante la actividad



física musicalizada en los estudiantes de educación secundaria del grado noveno de la Institución Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús. Aplicando una metodología de tipo pre experimental ya que se desarrolla en un solo grupo. En donde según los resultados obtenidos de los test (pre y pos), el plan de actividad física musicalizada optimizó la motricidad gruesa específicamente en la coordinación y el equilibrio, es decir, tiene efectos positivos sobre esta. Concluyendo que más modalidades utilizadas (gimnasia aeróbica, artes mixtas y rumba tropical folclórica) en la estructura del plan, incidieron positivamente en el desarrollo de la sesión.

Marco conceptual

A continuación, se presentan las bases teóricas que sustentan la investigación que tiene como título, Fortalecimiento de la motricidad gruesa a través de actividades lúdicas en estudiantes de 8° en la Institución Educativa “El Moral” Chita (Boyacá, Colombia).

La Educación

Según Nixon & Jewllet (1980, p. 28), la educación es un “proceso continuo para toda la vida de cambio, modificación o ajuste del individuo (fuera o dentro de la escuela) que resulta de respuestas a estímulos ambientales internos y externos. Estos cambios que persisten en los comportamientos, los cuales resultan de las actividades del aprendiz, afectan los aspectos mentales, físicos, emocionales, morales y éticos de la vida en muchas maneras significativamente”.



La Educación Física

Para Nixon & Jewllet (1980, p. 28): “aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definidos, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estables resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física”

Así mismo la educación física puede contemplarse como un concepto amplio que trata del desarrollo y la formación de una dimensión básica del ser humano, el cuerpo y su motricidad. Dimensión que no se puede desligar de los otros aspectos de su desarrollo, evolución-involución. Por lo tanto, no se debe considerar que la educación física está vinculada exclusivamente a unas edades determinadas ni tampoco a la enseñanza formal de una materia en el sistema educativo, sino que representa la acción formativa sobre unos aspectos concretos a través de la vida del individuo, es decir, constituye un elemento importante del concepto de educación física continua de la persona. (Sánchez Buñuelos, 1966).

La Condición Física

Para Legido y Torres: tomando la Condición Física como sumatorio de componentes: "Para considerar apto a una persona no basta con valorar sus condiciones anatómicas con ser éstas importantes, si no van acompañadas de las debidas condiciones fisiológicas que la capaciten para adaptarse bien al esfuerzo. Condición Anatómica y Fisiológica son las dos condiciones básicas



sobre las que se fundamenta la "aptitud física global" del individuo, a las que habría que añadir las condiciones motrices, nerviosas y las condiciones de habilidad y destreza". (TORRES, J. 1996: 79).

La Psicomotricidad

La psicomotricidad, pues, se basa en cuatro puntos principales:

- La maduración del sistema nerviosa.
- La importancia del cuerpo en el proceso formativo.
- La labor de movimiento como medio de relación y conocimiento exterior.
- La unidad de la persona.

A partir de estas características podemos analizar el significado de la psicomotricidad. Esta enfoca la educación del niño como una globalidad, donde la formación del movimiento genera las funciones de la inteligencia (Molina de Costaiiat, 1977).

La psicomotricidad desempeña un papel clave para la preparación y educación del psiquismo infantil en un doble aspecto: dispone la adquisición de conocimientos y ayuda a su formación real, pues como dice Rosse1 (1975, pag.15): "La Psico-motricidad mejora el sistema orgánico que realiza las funciones y perfecciona las cualidades inherentes a las mismas".



La Motricidad

Es el dominio que el ser humano es capaz de ejercer sobre su propio cuerpo. Es algo integral ya que intervienen todos los sistemas de nuestro cuerpo. Va más allá de la simple reproducción de movimientos y gestos, involucra la espontaneidad, la creatividad, la intuición, etc., tiene que ver con la manifestación de intencionalidades y personalidades.

Esta frase de Vítor Da Fonseca resume claramente lo que es la motricidad: "...Cuanto más compleja es la motricidad, más complejo es el mecanismo que la planifica, regula, elabora y ejecuta. La motricidad conduce a esquemas de acción sensoriales que a su vez son transformados en patrones de comportamiento cada vez más versátiles y disponibles. La motricidad retrata, en términos de acción, los productos y los procesos funcionales creadores de nuevas acciones sobre acciones anteriores. Por la motricidad utilizadora, exploratoria, inventiva y constructiva, el Hombre y el niño, humanizando, esto es, socializando el movimiento, adquirirán el conocimiento." (Vítor Da Fonseca, 1989)

La Motricidad Gruesa

La motricidad gruesa según Jiménez, Juan, 1982, es definida como el conjunto de funciones nerviosas y musculares que permiten la movilidad y coordinación de los miembros, el movimiento y la locomoción. Los movimientos se efectúan gracias a la contracción y relajación



de diversos grupos de músculos. Para ello entran en funcionamiento los receptores sensoriales situados en la piel y los receptores propioceptivos de los músculos y los tendones. Estos receptores informan a los centros nerviosos de la buena marcha del movimiento o de la necesidad de modificarlo.

Así mismo Garza Fernández, Franco. 1978 define motricidad gruesa o global: se refiere al control de los movimientos musculares generales del cuerpo o también llamados en masa, éstas llevan al niño desde la dependencia absoluta a desplazarse solos. (Control de cabeza, Sentarse, Girar sobre sí mismo, Gatear, Mantenerse de pie, Caminar, Saltar, Lanzar una pelota.).

La Coordinación Motriz

La más completa es la definición que se ofrece en Grosser y cols., con aportación de la definición de Castañer y Camerino. Además, se hace la precisión de considerar la coordinación motriz como conjunto de capacidades. Definiéndola de la siguiente forma:

"La COORDINACIÓN MOTRIZ es el conjunto de capacidades que organizan y regulan de forma precisa todos los procesos parciales de un acto motor en función de un objetivo motor preestablecido. Dicha organización se ha de enfocar como un ajuste entre todas las fuerzas producidas, tanto internas como externas, considerando todos los grados de libertad del aparato motor y los cambios existentes de la situación".



El Juego

El juego debe ser el eje central de toda actividad educativa en Educación Infantil, es Zapata (1989). Para este autor el juego es la vida del mismo niño, un elemento básico en la evolución del infante al estar relacionado con el desarrollo del conocimiento, de la afectividad, motricidad y socialización del pequeño. El autor considera que todo juego es la expresión de varios aspectos motrices. Interpretaciones similares son compartidas por Lavega (2007) al afirmar que el juego, ante todo, es actuar, sentir, etc., fluir mediante una participación activa o lo que es lo mismo, a través de la acción motriz, por Karl Gross (citado en Zapata, 1989), quien comprendía el concepto de juego como: "La más pura expresión de la experiencia motora" (p. 53) y por Llorca (2002), quien señala en su trabajo que no pueden separar la explicación del juego infantil de su relación con el desarrollo ni de la actividad motriz.

Bases legales

Constitución política de Colombia 1991

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.



Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Ley 181 de Enero 18 de 1995

Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 2o. El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

LEY 934 DE 2004

Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.

Artículo 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPÍTULO III


METODOLOGIA VIRTUAL

La metodología virtual tiene como fin dejar una cartilla pedagógica con un contenido completo donde se encontrarán diferentes ejercicios metodológicos para el fortalecimiento de la motricidad gruesa en los estudiantes de 8° grado de la Institución Educativa “El Moral” Chita (Boyacá, Colombia).



CAPITULO IV

ACTIVIDADES INTRA-INSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	SEMANA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (HEVS)	 https://youtu.be/ZLbcKRI5Ykk



CONCLUSIONES

- La institución no cuenta con plataformas virtuales para el desarrollo de las actividades institucionales, por ende, se recomienda implementar métodos en los cuales se pueda trabajar con los estudiantes en tiempos de pandemia Covid-19.
- Es pertinente desarrollar actividades físicas motrices para generar un gran avance en el campo educativo con impacto en el desarrollo y transformación social de los estudiantes de la institución.
- Siempre que las actividades diseñadas y seleccionadas sean las adecuadas y no supongan ningún riesgo para el niño, podremos utilizar los materiales que logramos conseguir en casa para realizar los ejercicios de forma virtual.
- Los estudiantes cumplieron con las actividades, enviando sus respectivas evidencias a través de imágenes y videos, expresando su satisfacción al momento de realizarlas.



BIBLIOGRAFÍA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Arroyo Domínguez, M^a D (2010): “La actividad física y su papel en la educación”. *Revista de educación en Extremadura*. Autodidacta. ISSN: 1989-9041, pp. 37-48.

Calzada, A. A. (1996). *Educación física 1º y 2º enseñanza secundaria obligatoria: [12-14 años]: [Libro del alumno]*. Madrid: Gymnos.

Castañer, M. y Camerino, O. (1996). *La Educación Física en la enseñanza Primaria*. Barcelona: 3^a Ed. INDE.

Castañer, M. y Camerino, O. (2010). Una lectura sistémica de las capacidades físico-motrices con relación a la perceptivo-motricidad. *Lecturas: Educación Física y Deportes. Revista Digital*. Año 14, N° 140. Buenos Aires. <http://www.efdeportes.com/efd140/una-lectura-sistemica-de-las-capacidades-fisico-motrices.htm>

Cidoncha, V. y Díaz, E. (2012). Desarrollo motor en la infancia. *Lecturas: Educación Física y Deportes. Revista Digital*. Año 15, N° 166. Buenos Aires. <http://www.efdeportes.com/efd166/el-desarrollo-motor-en-la-infancia.htm>

Clenaghan, MC. y Gallahue, D. (1985). *Movimientos fundamentales*. Buenos Aires: Panamericana.

Conde, J.L. y Viciano, V. (2001). *Fundamentos para el desarrollo de la motricidad en edades tempranas*. 2^a Ed. Málaga: Aljibe.

Contreras, O. (1998). *Didáctica de la Educación Física: un enfoque constructivista*. Barcelona: INDE.



Cratty, B. (1982). *Desarrollo perceptual y motor en los niños*. Barcelona: Paidós.

Garófano, Virginia & Guirado, Laura & Chacón Cuberos, Ramón & Padial Ruz, Rosario & Martínez Martínez, Asunción. (2017). IMPORTANCIA DE LA MOTRICIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL. *EmasF. Revista Digital de Educación Física*. 8. 89-105.

GONZÁLEZ, M.; RIVERA, E. y TORRES, J. (1996). *Fundamentos de Educación Física. Consideraciones Didácticas*. Granada. Imprenta Rosillo's.

MANNO, R. (1985). La capacidad coordinativa. *Revista Stadium*, 111, 2-13.

Parlebas, P. (1996): "Perspectivas para una Educación Física moderna". Cuadernos técnicos del deporte nº 25. Instituto Andaluz de Deporte. Málaga.

RIVERA, E.; TRIGUEROS, C. y TORRES, J. (1993). *Coordinación y equilibrio. Concepto y actividades para su desarrollo*. Granada. Imprenta Rosillo's.

SCHNABEL, G. (1989). El factor técnico coordinativo. *Revista de E.F. Renovación de teoría y práctica*, 27, 26-33.

TORRES, J. y ORTEGA, M. (1993). *La evaluación de la Condición Física y las cualidades coordinativas y resultantes. Un proceso investigativo*. Granada. Imprenta Calcomanía.